

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015

**META 19: ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN
PROYECTO MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL.**

Lima, Marzo del 2015



META 19



Objetivo: Contar con un **Expediente técnico definitivo** de mejoramiento y/o ampliación de **infraestructura deportiva** municipal orientada al desarrollo de talentos deportivos, a través del fortalecimiento de las capacidades del personal que labora en los gobiernos locales.

- La META debe ser cumplida por **“Ciudades Principales de Tipo A”**.
- Plazo para implementar la meta: **31 de Diciembre del 2015**.
- La **Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura** del IPD es la encargada de verificar el cumplimiento de la meta.

2015



ELABORACIÓN DE UN
EXPEDIENTE TÉCNICO
DE UN PROYECTO DE
MEJORAMIENTO Y/O
AMPLIACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA MUNICIPAL

2016



2017



PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DEL
PROGRAMA DE
FORMACIÓN
DEPORTIVA

NOTA:

➤ En caso la municipalidad **no haya participado** en la meta 28 del año 2014 o **no haya concluido satisfactoriamente** con la misma, **podrá presentar cualquier otro PIP a nivel de perfil que reúna las condiciones establecidas por el IPD**, las que se darán a conocer durante las capacitaciones.

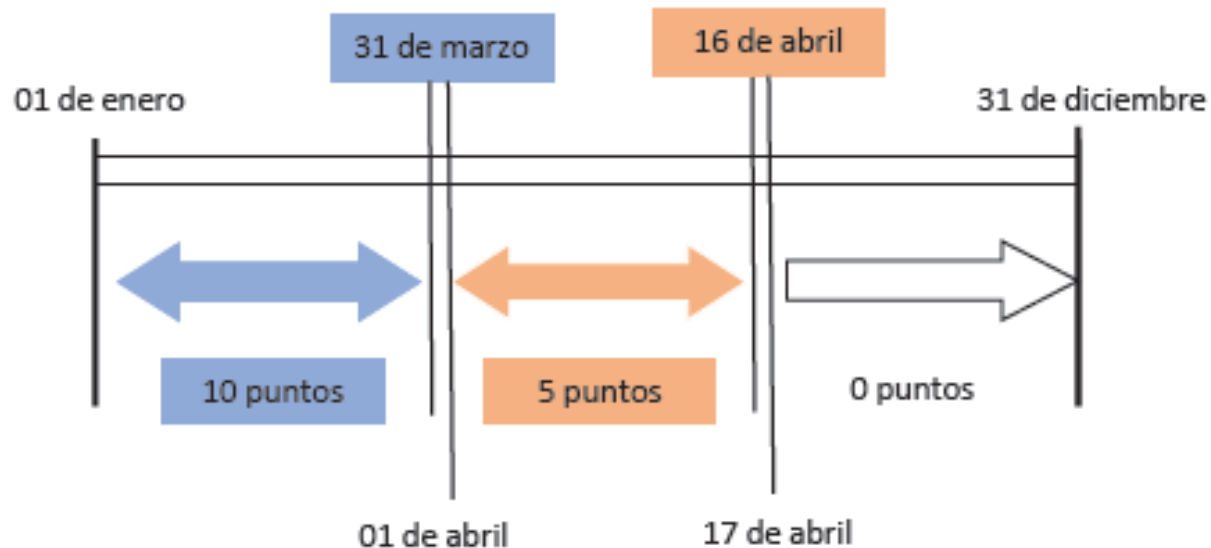
¿Qué implica cumplir con la Meta?

PRIMERA ACTIVIDAD: Conformación del equipo técnico.

- Se refiere a la conformación del equipo técnico (ET) a cargo de la municipalidad mediante Resolución de Alcaldía (RA), estará conformado por **02 funcionarios pertenecientes a la Oficina de Infraestructura y/o Obras** o la que haga sus veces, designados mediante la RA y **se encargarán de la formulación del Expediente Técnico** y otros estudios definitivos del proyecto.

¿Qué implica cumplir con la Meta?

- Para cumplir con esta actividad, el plazo máximo para la remisión al IPD de la RA será hasta el 16 de abril de 2015. Las resoluciones recibidas posteriores a esta fecha, no recibirán puntaje. Se otorgará un puntaje adicional si la municipalidad cumple con remitirlo hasta el 31 de marzo de 2015.



¿Qué implica cumplir con la Meta?

SEGUNDA ACTIVIDAD: Participar en la capacitación organizada por el IPD relacionada con la formulación del Expediente técnico definitivo.

Día	Municipalidades invitadas	Lugar
16 de Abril	<ul style="list-style-type: none"> MMLima, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, comas, el Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Lurigancho, Lurín, Magdalena del Mar y Tacna. 	Salón VIP – Estadio Nacional
17 de Abril	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Prov. de Chiclayo, Municipalidad Prov. de Arequipa, Municipalidad Prov. De Trujillo, Municipalidad del Callao, Pueblo Libre, Miraflores, Puente Piedra, Rímac, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo. 	Salón VIP – Estadio Nacional.
25 de Junio	<ul style="list-style-type: none"> MMLima, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Chaclacayo, Chorrillos, Cieneguilla, comas, el Agustino, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Lurigancho, Lurín, Magdalena del Mar y Tacna. 	Salón VIP – Estadio Nacional.
26 de Junio	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Prov. de Chiclayo, Municipalidad Prov. de Arequipa, Municipalidad Prov. De Trujillo, Municipalidad del Callao, Pueblo Libre, Miraflores, Puente Piedra, Rímac, San Borja, San Isidro, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo. 	Salón VIP – Estadio Nacional.

Lineamientos Generales: Segunda Actividad

- **El primer taller de capacitación (abril)** está orientado a presentar la **metodología de trabajo**, los alcances del presente manual y **lineamientos técnicos** deportivos generales a aplicar entre los proyectos, entre otros.
- **En el segundo taller (junio)** se revisará los **avances en la elaboración del Expediente Técnico**.
- **Asistencia obligatoria.** Cada municipio asumirá los costos de traslado y hospedaje de cada uno de sus participantes.
- Las **constancias** serán entregadas mediante oficio a cada municipalidad en fecha posterior a la realización de los talleres. Estas constancias serán el único medio probatorio del cumplimiento de la actividad.

Lineamientos Generales: Segunda Actividad

El puntaje que se otorgará por cada constancia de participación de los funcionarios será de 4.25 puntos, siendo 17 puntos el puntaje máximo que cada municipalidad puede lograr con el cumplimiento de la actividad.

Por ejemplo:

CASOS	PUNTAJE
Si los 02 funcionarios reciben constancias de participación en los 02 talleres.	17 puntos
Si sólo 01 funcionario recibe constancia de participación en los 02 talleres	8.5 puntos
Si los 02 funcionarios reciben constancias de participación en sólo 01 taller	8.5 puntos
Si los 02 funcionarios reciben constancias de participación en 01 taller, pero sólo 01 funcionario recibe constancia de participación en el otro taller.	12.75 puntos

¿Qué implica cumplir con la Meta?

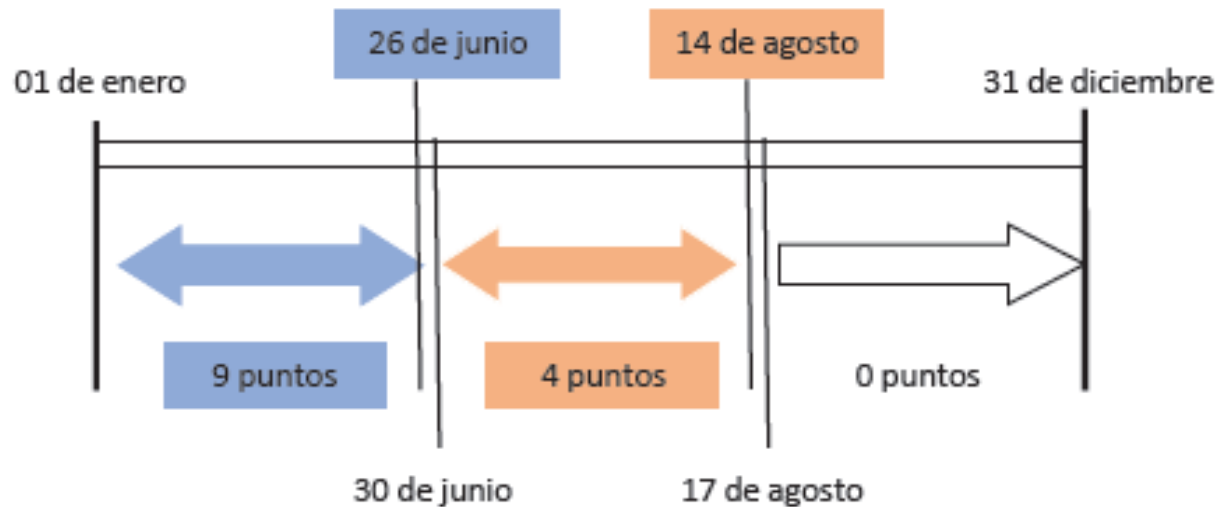
TERCERA ACTIVIDAD: Programación de recursos en el PIA 2016 en el Programa Presupuestal 0101

- Las municipalidades deberán **programar recursos para el 2016** que aseguren el inicio de la etapa de ejecución de la inversión.
- Para este fin **se entregará al equipo técnico designado un archivo digital (CD)** conteniendo una guía que facilite la programación en el Programa Presupuestal (PP) del IPD.
- La programación de recursos en el PIA 2016 se deberá realizar **dentro de los plazos previstos** en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva para programación y formulación.
- **El IPD verificará el cumplimiento** de la actividad a través del módulo de programación.

¿Qué implica cumplir con la Meta?


CUARTA ACTIVIDAD: EXPEDIENTE TÉCNICO CON OPINIÓN FAVORABLE DEL IPD .

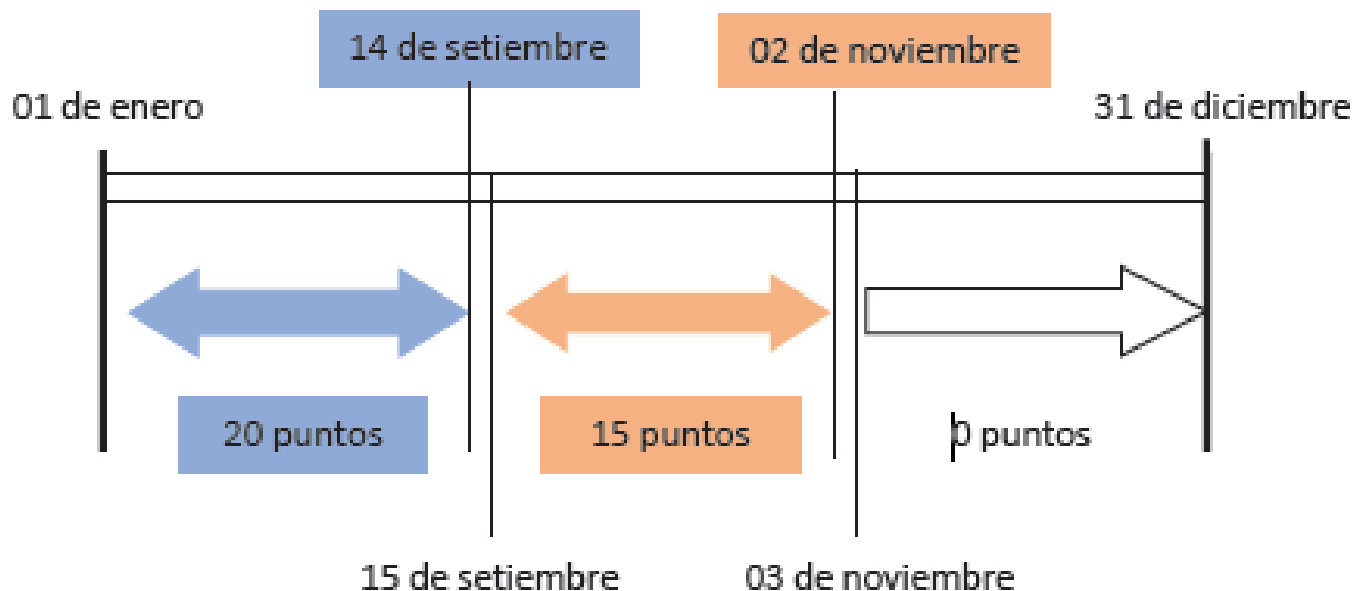
1er Entregable: Revisión del Anteproyecto: **Agosto 2015**







¿Qué implica cumplir con la Meta?

CUARTA ACTIVIDAD: EXPEDIENTE TÉCNICO CON OPINIÓN FAVORABLE DEL IPD .

 **2do Entregable:** Revisión del Expediente (Planos de especialidades, presupuesto, etc) : **Noviembre 2015**



Lineamientos Generales: Cuarta Actividad

-  Los entregables deben ser remitidos en **original, en formato físico y digital**.
-  Sólo **se otorgará puntaje** al anteproyecto que obtenga la conformidad del IPD.
-  Por cada entregable que fuera remitido **dentro del plazo** estipulado, la municipalidad **se hará acreedor a 10 puntos**. Así pues, si la municipalidad cumple con entregarlos oportunamente, se hará acreedora al **máximo puntaje (20 puntos)**.
-  El IPD emitirá **una opinión técnica sobre los entregables**, por medio físico y digital, dentro de los 10 días calendarios posteriores a la fecha de ingreso por mesa de partes

¿Qué implica cumplir con la Meta?

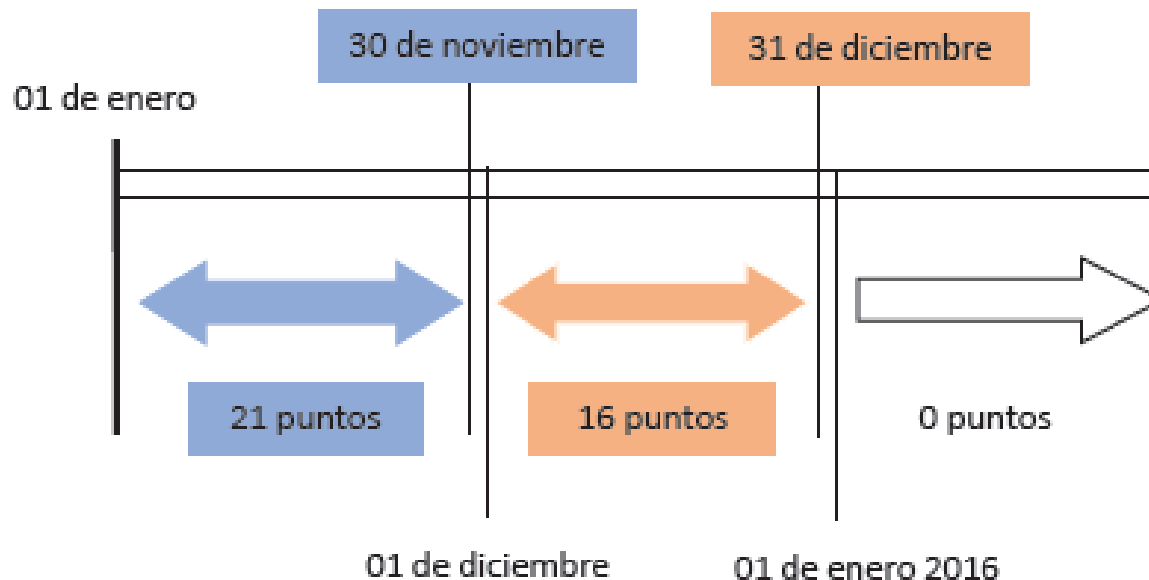
QUINTA ACTIVIDAD: REGISTRO DE INFORME DE CONSISTENCIA (FORMATO SNIP 15)

- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la **Directiva General del SNIP**, luego de culminado el Expediente técnico y demás estudios definitivos se deberá proceder al llenado y suscripción del **Formato SNIP-15 en el que informa que existe consistencia entre el Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado y el Estudio de Preinversión** por el que se otorgó la viabilidad. Este registro es indispensable para el inicio de la ejecución del proyecto. El formato puede descargarse de la página web de Ministerio de Economía y Finanzas (<http://www.mef.gob.pe>)

¿Qué implica cumplir con la Meta?

QUINTA ACTIVIDAD: REGISTRO DE INFORME DE CONSISTENCIA (FORMATO SNIP 15)

- La municipalidad deberá registrar el Informe de Consistencia dentro de los siguientes plazos:



Verificación del cumplimiento de la Meta

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
- Resolución de Alcaldía presentado	- Resolución de Alcaldía recibida por mesa de partes del IPD, hasta el 16 de abril.	5 puntos
- Constancias de participación en taller.	- Registros administrativos del IPD del talleres a realizarse durante los meses de abril y junio	17 puntos
- Programación en el Programa Presupuestal 0101, del monto de inversión para la ejecución del proyecto el año 2016.	- La municipalidad programará recursos en el Programa Presupuestal del IPD para el 2016 que asegure la ejecución del proyecto y registrará dicha información en el SIAF, durante el mes de julio.	23 puntos
- Visto Bueno del IPD del Anteproyecto y Expediente Técnico presentados por las municipalidades, de acuerdo a los plazos establecidos.	- Anteproyecto con visto bueno del IPD, recibido por mesa de partes del IPD hasta el 14 de agosto.	4 puntos
	- Expediente técnico con visto bueno del IPD, recibido por mesa de partes del IPD, según plazo establecido , hasta el 02 de noviembre.	15 puntos
Informe de consistencia registrado en Banco de Proyectos del MEF conforme lo observado por IPD	- Se verificará el registro del Informe de consistencia en el Banco de Proyectos del SNIP, hasta el 31 de diciembre.	16 puntos
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Resolución de Alcaldía recibida por mesa de partes del IPD hasta el 31 de marzo de 2015.		5 puntos
Anteproyecto con visto bueno del IPD, recibido por mesa de partes del IPD hasta el 26 de junio de 2015.		5 puntos
Expediente técnico con visto bueno del IPD, recibido por mesa de partes del IPD hasta el 15 de setiembre de 2015.		5 puntos
Informe de consistencia registrado en Banco de Proyectos del MEF conforme lo observado por IPD hasta el 30 de noviembre de 2015.		5 puntos
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

Contacto

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Ing. Julissa Cavero Torres

Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos

Sede Central: Jr. Tambo de Belén N° 234 – Cercado de Lima

Arq. Joe Malpica Pimentel

jmalpica@ipd.gob.pe

Telf.: 424-8681



GRACIAS